

Expte.1/2021

La Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se sirvió aprobar la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo, cuya tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Por parte de la Delegación de Juventud, conceder los Premios de la Convocatoria “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2021”, aprobada en virtud del Convenio de Colaboración entre ésta y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC) aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de Julio de 2021 y suscrito por ambas partes el 8 de Octubre de 2021, a los siguientes participantes que han obtenido la mayor puntuación dentro de las respectivas modalidades:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora:

Dña. Valle Rodríguez Gil, (49 puntos), por el trabajo de investigación individual denominado: *“Efectos del aumento de la concentración de CO2 atmosférico en los arrozales del Guadalquivir”*.

Premio: 1.000 €

Modalidad B) Premios a Investigadores de grado y posgrado sin título de doctorado:

B.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales.

Dña. Ester Prieto Ustio, (97 puntos), por su investigación: *“El Mercado de Arte y el Intercambio Cultural entre Sevilla y Nueva España”*.

Premio: 4.000 €

B.2) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales.

D. Eduardo M. Diz Mellado, (95 puntos) por su trabajo: *“Patios contra el cambio climático. Potencial de templado y análisis de confort adaptativo en los patios”*.

Premio: 2.000€.

Dña. Elena Rodríguez Remesal, (95 puntos) por su trabajo de investigación: *“Diseño computacional de catalizadores”*.

Premio: 2.000€.

Modalidad C) Premios a Investigadores/as Doctores/as.

C.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales.

Dña. Celia Moreno Morilla, (95 puntos) por su trabajo de investigación: *“Rethinking literacy in Spanish primary education from a mixed methods approach” (Repensar*

Código Seguro De Verificación	2DX9/Hnm9dkhf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	10/01/2022 12:25:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2DX9/Hnm9dkhf88TNDCEag==		



la alfabetización en la educación primaria española desde un enfoque de métodos mixtos).

Premio: 4.000 €.

C.2) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales.

D. Francisco Manuel Baena Moreno, (97 puntos) por su trabajo de investigación: "Integración de captura de CO2 en EDARs para la obtención de nuevos recursos valorizables".

Premio: 2.000 €.

D. Victor Manuel Pérez Puyana, (97 puntos) por el trabajo titulado: "Desarrollo de Biomateriales promotores de la regeneración del tejido muscular".

Premio: 2.000 €.

SEGUNDO.- Por parte de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), conceder los premios de la Convocatoria "PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2021", aprobada en virtud del Convenio de Colaboración entre ésta y la Delegación de Juventud del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de Julio 2021 y suscrito por ambas partes el 8 de Octubre de 2021, a los participantes siguientes, propuestos para la concesión de premio en el apartado primero del presente Acuerdo:

Para la persona premiada en la Modalidad A), Premios a la Vocación Investigadora, una estancia formativa durante dos semanas en periodo estival, en alguno de los institutos de investigación dependientes de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Sevilla o alguna provincia del territorio andaluz, con el fin de conocer la actividad y el funcionamiento de un centro de investigación.

Para las personas premiadas en la Modalidad B), Premios a Investigadores de grado y posgrado sin título de doctorado, y Modalidad C), Premios a Investigadores/as Doctores/as, los gastos de inscripción en el próximo Congreso Nacional de su especialidad que se organice, siempre que realicen la presentación de sus investigaciones.

TERCERO. Dejar desierto uno de los premios de la Modalidad A), Premios a la Vocación Investigadora, dada la insuficiente calidad de los trabajos individuales y grupales presentados.

CUARTO.- Aprobar la mención especial propuesta por el Jurado a los/las siguientes investigadores/as:

Dña. Verónica Sevillano Monje, (81 puntos), por su trabajo: "La Transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados en Andalucía".

D. Manuel Carranza García, (90 puntos) por su investigación: "Técnicas de Inteligencia Artificial para mejorar los sistemas autónomos de visión y percepción".

Doña. Isabel María Galeano Otero, (90 puntos) por su trabajo de investigación: "Papel del calcio intracelular en la angiogénesis tras infarto agudo de miocardio".

Código Seguro De Verificación	2DX9/Hnm9dkhf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	10/01/2022 12:25:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2DX9/Hnm9dkhf88TNDCEag==		



Dña. Mónica Ojeda Pérez, (93 puntos) por su investigación: “*Sexting en la adolescencia: prevalencia, factores asociados y líneas de actuación psicoeducativa*”.

D. Eduardo Corona Pérez, (91,5 puntos), por el trabajo de investigación presentado: “*La población esclava en la ciudad de Sevilla (1500-1650)*”.

QUINTO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a los premios que se conceden en el apartado primero de este Acuerdo por importe de 17.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2021.

SEXTO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y dar traslado del mismo a la Intervención General.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos de la Web municipal, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados de igual modo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla conforme lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Secretario General
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD
Fdo. Pablo Real Heredia

Código Seguro De Verificación	2DX9/Hnm9dkhf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	10/01/2022 12:25:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2DX9/Hnm9dkhf88TNDCEag==		

